Núm. 24. Valladolid 30 de Diciembre de 1899. AÑO XIII.

# LA MEDICINA VETERINARIA

Revista científica y profesional

Y BIBLIOTECA DEL PROFESOR PRÁCTICO

DIRIGIDA POR D. EUGENIO FERNÁNDEZ É ISASMENDI

Todo suscriptor puede publicar los adelantos de la ciencia y reformas profesionales, gratis.

Sale á luz los dias **10, 20 y 30** de cada mes.

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Angustias, 2 y 4, 2.° — Valladolid

**Precios de suscripción.**

En Valladolid, 1 peseta al mes.—Provincias, 6 semestre y 12 año.—El importe se remitirá en libranza del Giro mútuo, y si es en sellos se certificará la carta al Director.

**Anuncios á precios convencionales.**

Los libros que se manden á la redacción se anunciaran gratis.

Al concluirse la suscripción, que siempre será adelantada si no avisan su *cese* se les considera como suscriptores indefinidos y la administración cobrara por los medios mas adecuados.

## FELICIDADES.

*En la imposibilidad de felicitar á todos en particular, damos la enhorabuena á nuestros queridos cofrades, amigos, redactores y suscriptores en las Páscuas, fin de año y año nuevo; deseándoles cosecha de bienes y una salud perfecta para disfrutarlos.*

*El Director.*

## DESPEDIDA AL SIGLO XIX y juicio crítico del XX.

### Ayer, hoy y mañana.

El siglo XIX deja tres épocas caracterizadas en nuestra historia profesional, con la creación de la Veterinaria hasta la supresión del Proto-Albeiterato y la creación de las escuelas de Córdoba, Zaragoza y León; la de transición y la decadente hasta la R. O. del 96.

Bien es cierto que la Escuela de Madrid, única en España, se creó en 23 de Febrero del 1792 ó sea á la conclusión del siglo XVII; pero los estudios dieron principio en 1793 en virtud del Decreto Ley del año anterior, que la paternidad de Carlos IV, para nuestra carrera, se dignó conceder por virtualidad de la R. O. de 28 de Septiembre de 1800 y 4 de Marzo de 1802 grandes esenciones á los alumnos de la Escuela de Veterinaria de Madrid, poniendo al Duque de Alagón como protector de la clase y un vice-protector que desempeñaron tales funciones hasta que el Ministro Sr. Infante, en virtud de órden del Regente del Reino dada en 11 de Diciembre de 1841, se incorporaron los estudios al Ministro de Fomento.

Siendo así, que los primeros vestigios de la Legislación Veterinaria principiaron en 1800 y 802, la crítica de nuestros adelantos y retrocesos, los debemos mirar desde el primer año del siglo que muere, pudiendo apreciar clara y distintamente en las tres épocas, que, comenzando en el año primero, abrace hasta el año 47; y desde esta etapa hasta el año 72; para concluir con los 28 años que suma el siglo llamado de las luces que tan poco ha alumbrado nuestro campo profesional.

Al tratar esta materia en un artículo del periódico, comprenderán que no hay espacio para descender á detalles, que los pueden consultar en nuestra obra de «Antigüedad de la Veterinaria é Historia del Periodismo», publicada en el año 83. Lo que al objeto nos importa, es aleccionar á la clase sobre quiénes han tenido más participación en nuestros males, en paralelo á los hombres de gobierno ó los prohombres de nuestra comunión según la historia y los resultados se han venido sucediendo.

No se puede dudar que, á pesar de las vicisitudes de la guerra de la independencia la veterinaria fué atendida por los gobiernos, creando dos plazas de catedráticos con la dotación de treinta mil reales y la segunda con la anual de 24 mil y aprobación de un Reglamento para gobierno de la escuela; pero el fatalismo que impera en nuestros asuntos, hizo que se nombraran directores á Malats y Estévez, que con torpeza supina llevaron la Directiva sin que

en su tiempo veamos ninguna disposición que mejorara las anteriores ni siquiera que las fortalecieran con su influjo, llegando al año 37 sin una sola disposición legal, como no sea la del año 13 de tan malas consecuencias para el profesorado, con la declaración de las Cortes de Cádiz, en que calificaron nuestra ciencia de un oficio para el cual estaba autorizado todo español sin necesidad de título, lo que dió motivo para que en corto plazo se llenara nuestro país de intrusos. sin que los que tan buena prevenda disfrutaban, se molestasen en protestar, hasta que el Duque de Alagón pasó una circular á las autoridades y subdelegados para que cortaran y corrigiesen aquel abuso nacido de un error, más que de la Ley, en la interpelación de ella.

Estamos en el año 37, en que el duque firmó el último escrito, por cuanto pasó la tutela al Ministerio. dando por resultado este cambio, la dirección á Don Nicolás, ejecriendo la influencia no sólo como Director, sino como Director del periódico «El Boletín de Veterinaria»; pero tal influencia no lo advirtieron los profesores apesar de que como socios en la de *Seguros Mutuos* que también dirigía Don Nicolás. les hablaba en el periódico de grandes reformas que nadie concebía ni vislumbraba.

Así pasaron las horas de una noche de diez años; es decir, desde el año 37 *al 47* en que el Ministro Pastor Díaz, dió aquel famoso Decreto de este año y disponiendo en él que concluyese todo exámen de Albéitares y creando las escuelas que mencionamos en nuestro artículo, si bien la de León se inauguró 7 años después; pero Don Nicolás. que al parecer tenía grandes simpatías hácia la clase Albéitar, condolido de ello, pudo, según de público se decía y la protección que les dispensaba su periódico, hacer que el decreto del 47 quedase sin fuerza en lo que concernía á supresión de reválidas, y éstas en su virtud prosiguieron hasta el año 52, dando un contingente de profesores jóvenes que habían de ser el cáncer de la nueva clase de veterinaria.

La política profesional del Señor Casas, podemos represeutarla por la marcha del cangrejo según se le presentaban los obstáculos. Progresaba y retrocedia, según los Albéitares le alagaban á los veterinarios y los escolares amenazaban en justa indignación pero resistente siempre á mostrarse decidido benefactor del moderno profesor.

Esta conducta se vé clara en toda la legislación que él informó y que con los reglamentos del 52, 54 y 57 en la mano y algunas Reales Órdenes como la de que no podían reconocer los albéitares en los feriales y que por otra se consignaba el derecho á reconocer, comprenderán que del 47 al 72 hubo un retroceso en la marcha impresa por el Excmo. Sr. Pastor Díaz, por haber habido hombres tan ambiciosos que hayan considerado proferibles pequeños intereses á la gloria que pudiera caberlos en el encumbramiento, mejora y prestigio de su propia carrera

Este mal de origen, está vinculado en muchos profesores. aunque hay excepciones, que con el deseo de multiplicar la clase obedeciendo el mandato divino, darían la enseñanza al ciego, sordo y mudo y á todos los tontos que nacieran de madre avisada.

Así, nuestros destinos van viniendo á menos, nuestros apuros á más y el prestigio de la clase descendiendo de la talla que llegaron á tener los *veterinarios puros*, y los albèitares un poco ilustrados: y sin embargo el veterinario del 47 al 68, tenía otra consideración ante la sociedad, que tiene después de la libertad de enseñanza, de adquisición de título sin sacrificios de estudios en cátedra; y de compra de título como mercancía remitida á domicilio. ¡Oh! ¡qué época la del 47 al 72! ¡Cuánto pudo explotarse la buena disposición del Gobierno, en beneficio de la ciencia y de la profesión, si hubiese habido desinterés en algunos, ciencia en todos y dignidad en los que si la tenían no supieron revelarla ante las 30 monedas de Judas

## Hoy.

Estamos en el *hoy* que comprende una decadencia y un marasmo que nos puede conducir á la muerte, si inteligentes y previsores no marchamos contra todos los que abusando de nuestra pobreza y buena fé, se quieren proclamar directores de una causa que sólo ellos han comprometido. ¡Y tal vez tengan valor para pedir nuestro voto! No. La clase no es tan desmemoriada que haya olvidado la historia contemporánea del año 72 acá; y la media centuria anterior. Sabe como nosotros sabemos, que muchos de los que por su posición han informado sobre nuestros destinos, pudieran haber acelerado algunas reformas de carácter escolar y de enseñanzas, y muy distantes de esto. tenazmente se oposieron, y con resolución inquebrantable, de que

los trabajos de la clase y de la prensa fueran estériles, mientras ellos sin las angustias de sus hermanos en profesión, seguían en sus posiciones desahogadas, importándolos un ardíte la penuria de los demás y la falta de prestigio de la madre ciencia que con cariño los miraba.

Desde el Reglamento del 72 que con buen acuerdo, suprimió las categorías en la profesión, quitando los antagonismos que habían de resultar entre los diferentes títulos que se expedían, hasta la Real Orden del noventa y seis, no encontramos más que retroceso y pérdida de flores que adornaban nuestra corona, con la merma de atribuciones en la inspección de carnes, en los reconocimientos de las aduanas marítimas y en otras obligaciones en que sólo el veterinario tenía derecho á ejecutarlas.

La prensa que veía con rubor y sentimiento la intrusión de otras carreras en nuestros asuntos, por si aquellos eran más idóneos, ó sus estudios más extensos que los nuestros, y sin que las escuelas protestaran, y algunos si no aplaudieron se resignaron, tuvo que proclamar la necesidad de dar mayor ensanche á los conocimientos de *ingreso*; y luchar para que á este bien alcanzado, fuera seguido de profunda enseñanza en las escuelas, para tenerlas las que quedasen con más catedráticos y mayores elementos de enseñanza Pero la lucha que se entabló entre los que resistían y los que iban buscando la ley del progreso fué de Titanes; venciendo, no por la fuerza del número, sino porque la *idea* tenía tal fuerza moral que subyugaba é iba venciendo todos los obstáculos que se ofrecieran á su paso. Recuérdese aquellas juntas, asociaciones y Congresos de profesores pidiendo el *grado*; y recuérdese también, que un modesto periódico que proclamaba tres años para el ingreso como medida de transición entre lo antiguo y lo que habia de venir, para continuar una obra de lógica y verdadera regeneración, se impuso la opinión de los menos sobre los más, como idea más practicable. Una propicia ocasión fué suficiente al transigir con *tres* años de ingreso, y media docena de protectores que con las doctrinas expuestas valientemente por la «Gaceta de Medicina Veterinaria» y «La Medicina Veterinaria», conquistaron en el ánimo del Ministro por ser de utilidad á la cia y de utilidad al país.

Este es el triunfo mayor que en este siglo se ha conquistado; y acaso, con el pensamiento de los «Inspectores Provinciales» que debió sacarle á flote el Sr. Villa, tendríamos que dar gracias al siglo XIX.

Nosotros no aplaudimos la R. O. del señor Capdepón ni la censuramos; pero siempre creimos que era una idea prestigiosa para el veterinario y de utilidad moral y material. Lo que preveíamos de bueno lo neutralizaba la duda de que estos elevados cargos, recayesen en personas indoctas, débiles y sin iniciativas, tanto más necesarias estas cualidades, cuanto los nombrados tenían que verse con los Gobernadores, Diputados Provinciales y con los individuos de las Juntas de Sanidad como empleados técnicos, á quienes correspondían llevar las iniciativas.

Habiéndose llevado adelante la R. O. que mencionamos, se hubiera llegado á formar un cuerpo de *Inspectores*; tal vez con voz en el *Consejo de Sanidad* donde hubieran aquilatado la influencia de nuestra carrera en la higiene general del país.

La *Ley de Sanidad*, pasa á ser otra bola negra para el veterinario en los comienzos del siglo XX.

## Mañana.

Cuando llegue este número á manos de nuestros suscriptores, habrá sonado en el reloj del tiempo la última campanada del pasado siglo; y es necesario que afirmemos la conquista del *noventa y seis*, nuestros derechos bastante mermados, y marchemos con la rapidéz que marchan estas épocas del vapor y de la electricidad, buscando amplitud en los conocimientos antes que seamos envueltos en las ruinas del retroceso que muchos anhelan.

Sosteniendo este estado legal; procurando elevar la dotación de los partidos y obligando á los municipios á consignar el sueldo que marca la ley del 64, por la eficacia de una buena *Confederación*, tendremos asegurados nuestros destinos y la remuneración necesaria para subvenir á las necesidades de una vida cara y exigente.

La disminución de profesores en un 60 por ciento, el mayor marco de esfera en que se ha de mover el veterinario, y la amplitud de la carrera que no tardará el decretarse, ha de conestar los adelantos de la mecánica que pondrá en ejecución el nuevo siglo.

Tendremos para el primer tercio del siglo, muchas más carreteras provinciales, con un número crecido úe caminos vecina

les; y á estas obras, podrán reformarse las bicicletas, llevando al jinete en cochecitos, ya que hoy lleva el ciclista á la bicicleta y automóviles de más potencia, recorrerán la Península en todas direcciones; la herradura podrá suplirse con infinitas materias, y acaso, hasta con neumáticos; pero ni la agricultura ni la ganadería, sufrirá detrimento por estos descubrimientos del entendimiento humano, como tampoco determinará contratiempo para una carrera que tiene su tesoro en la medicina y en la higiene pública.

Podrá suceder que al contar 3 ó 4 lustros el siglo XX, la disminución de la clase, del 60 por 100 y las muertes naturales, pueden disminuir el personal, de tal modo, que el poder central para subvenir á estas necesidades, decretára una categoría inferior á la existente, para llenar necesidades de pueblos pequeños á manera que se halla en el extranjero (especialmente en Francia) con los profesores llamados prácticos.

Esta categoría no influirá gran cosa sobre el porvenir de la nueva carrera y de los veterinarios existentes; siendo la ocasión más propicia para pedir el grado en Artes como corolario á la completa reforma. No somos profetas, pero la lógica de estos tiempos así nos lo dá á entender.

La España en el siglo XX, quiere regenerarse por la mayor suma de conocimientos que hechos recientes y tristes han hecho ver la necesidad de grandes modificaciones, siendo nuestra carrera la más necesitada de cuidados para que su cometido sea garantía de acierto en tan importes y cuantiosos intereses que bajo su tutela tiene la sociedad actual.

Y cuando yo haya dejado de existir, y mi cuerpo dé á la tierra las sales, los gases al aire y los líquidos al agua, el veterinario estará redimido y apreciado de la sociedad como se merece.

ISASMENDI.

# SIEMPRE LOS MISMOS

Síntomas inequívocos de ese vicio social que generaliza sus lamentables efectos á todas las esferas, presenta nuestra clase, sin que la oportuna medicación preventiva de tantas capacidades interesadas por ellas, eviten la infección que, sin excluir gerarquías y sólo acaso contadas personalidades, invada el frágil organismo deteriorando insensiblemente por los escasos elementos de su poco robusta constitución.

*La imitación* es una plaga de la sociedad actual á la que no hemos podido sustraernos los veterinarios, y ella nos lleva como de la mano á cometer errores, que, si bien no envuelven delincuencia, ocasionan perjuicios para el desenvolvimiento de reformas útiles á la generalidad de los profesores y beneficiosas á la ciencia; como deben serlo todas las que por nosotros se planteen.

Aún no vivimos dentro de la realidad después de tantos desengaños; y aún de buena fé divagamos, forjándonos ilusiones que nos apartan del verdadero camino de nuestra regeneración, y es que el excesivo deseo de remediar de una vez todos los males que nos aquejan por un lado y por otro nuestra fragilidad, originan resultados contraproducentes; evidenciando nuestra falta de sentido práctico y el furor que sentimos por pedir y solicitar, confundiéndonos con el empírico que amontona remedios sobres remedios sin esperar la acción de ninguno.

Así pasamos los días, los meses y los años, en verdadero *estatuquo* contra nuestro deseo, apoyándonos al parecer unos á otros sólo por cumplir en apariencia el deber de compañerismo, y así dejamos sellada nuestra diversidad de pareceres; circunstancia que no dejan de tenerla en cuenta nuestros administradores para relegarnos al triste olvido que se merecen las colectividades disgregadas que no forman un todo único y compacto, con una sola aspiración común.

Ayer pedíamos la confederación por partidos, tal vez la única posible dentro de nuestra situación actual, para remediar nuestros males, porque para ella no necesitamos el apoyo ageno ni la subvención oficial.

Bien pronto olvidamos esta meta salvadora y fijamos nuestras miradas y abocamos nuestras influencias, para la promulgación de la Ley de Policía sanitaria de los animales domésticos; beneficiosa reforma que indudablemente habría de transformar nuestra situación actual, pero para la cual y en este terreno no somos muy afortunados los veterinarios de la presente etapa, á juzgar por las consecuencias.

Sufrimos este desvío, este fracaso, ó esta contrariedad en lo que suponíamos no habría de negarse, dada la importancia capi-

talísima que la obra del señor Molina envolvía para la clase, para la ciencia y para la Sociedad en general, quien en último término, recogería el fruto de tan trascendental reforma; y en vez de persistir, trabajar y conseguir inclinar la balanza de la opinión hacia nuestras pretensiones, acudimos á los poderes públicos en demanda de la aprobación de una tarifa que sin dejar de ser tarifa y llevar consigo el estigma de toda tarifa, mejoraba los honorarios y regularizaba un tanto la falta de equidad de la que en la actualidad nos rige.

Orientados tal vez del espíritu que anima á los encargados de dictaminar en las esferas administrativas ó impacientes por nuestro modo de ser, sino es que incitados por pura imitación, pedimos hoy la *Colegiación obligatoria* ó forzosa; que dicho sea en honor á la verdad, ningún beneficio positivo ha producido en nuestros compañeros de las ciencias médicas, farmacéuticos y médicos.

Es claro que no hemos de oponernos á ningún proyecto, cuando no implique perjuicio determinado y evidente, siquiera sea por responder á los deberes del compañerismo aun cuando por nuestras deducciones resulten maltrechos los intereses generales de la clase; pero entiendo y fundo mi opinión en la fuerza persuasiva de los hechos, que la falta de fijeza, los muchos proyectos y la poca insistencia en todos ellos, implica una carencia notable de coincidencia en el corazón de la clase, tanto más aparente cuanto más importante es el objetivo que pretende.

No es proponiendo á granel proyecto sobre proyecto como hemos de conseguir mejores días, ni con la profusión hemos de ganar terreno para su consecución; tampoco esperando de los Gobiernos, podremos recibir reformas, si éstas no han de consistir, como precisa, en conquistar algunos puntos para veterinarios en el cuerpo civil-administrativo, puesto que sólo se producirían con todas gerarquías que en nada harían variar la precaria situación del veterinario de partido.

Hasta que nos convenzamos que el remedio no puede provenir de mano agena; que nosotros mismos hemos de curarnos si deseamos disfrutar salud y que de profanos agenos á nuestras necesidades, cualquiera que sea el número y condición debemos desconfiar, no entraremos de lleno en el camino verdadero, en la forma positiva y cierta que ha de plantear nuestro mejoramiento.

Doce ó trece mil veterinarios que en su mayoría vivimos en dilatada abstinencia, no se pueden satisfacer ni con una buena *tarifa*, ni con una buena *ley de sanidad;* menos aún con la colegiación, que deja en pié cuanto de malo hoy tenemos, sin remediar positivamente las causas esenciales de nuestro malestar.

Nosotros solos, sin influencias extrañas, sin apoyo de nadie ni sacrificios agenos, *asociándonos* para el bien común, formando la verdadera unión, cuyos benéficos frutos recogeríamos en breve, es como podremos sobrellevar la pesada carga que nos abruma y que por supremos esfuerzos soportamos.

Constituyamos un todo único, con idénticas miras, con iguales principios, con semejantes formas y con tendencias afines; pongamos de perfecto acuerdo nuestras inteligencias; reformemos nuestro juicio si es preciso, y marchemos en eficáz acuerdo á imponer moralidad equitativa, retribución y mayores medios de instrucción sin la cual son imposibles cuantas reformas pretendamos.

Pensar de otra manera, es hoy esto poco, porque es irrealizable; no me cansaré de repetirlo, ó nos salvamos nosotros, ó no hay quien nos salve.

¡Desdichados los pueblos como las colectividades que esperan de un hombre de agena personalidad, lo que ellos por sí solos no saben proporcionarse!

*José Ruiz.*

Jumilla 9 de Diciembre de 1899.

## SECCIÓN OFICIAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

*Artículos del Reglamento de Sanidad marítima de 27 de Octubre último referentes á nuestra profesión.*

. . . . . .

. . . . . .

§. II.

Ganados, aves y animales domésticos.

»Art. 194 Los ganados *caballar*, *mular*, *asnal*, *vacuno*, *lanar*, *cabrío y de cerda* quedarán sujetos en toda ocasión y en el acto de su importación en España por mar ó por tierra, á una visita sanitaria, cuyos derechos, que se determinarán en un arancel ó tarifa especial, serán de cuenta de los importadores (1)

(1) Cómo será la tarifa y la cuenta de los...

»La misma medida podrá ser aplicada á otras especies de animales, particularmente á los perros y aves de corral, siempre que se considere necesario.

»Art 195 En los puertos, la visita sanitaria se hará antes del desembarco de los animales, con tal de que el veterinario encargado de practicarla pueda circular entre ellos con toda libertad para reconocerlos en debida forma: en caso contrario, la susodicha visita no se llevará á efecto hasta después de haber sido desembarcados los animales en los parajes que al efecto se tendrán dispuestos de antemano. Las autoridades respectivas, de acuerdo con el Inspector Veterinario, señalarán el dia y hora en que haya de llevarse á cabo el mencionado reconocimiento.

Art 196 En los puertos y fronteras donde no se halle establecido el servicio sanitario á que alude el artículo anterior, se exigirá á los importadores en España de ganados extranjeros, certificado de origen y de sanidad referente al mismo, con la indicación de la *especie, número y reseña* de los animales objeto de la importación.

»Este certificado ha de estar expedido por un Profesor Veterinarío oficial y llevará el V° B° del Cónsul ó Agente consular español ó en su defecto, de la autoridad respectiva de la circunscripción ó comarca de que procedan los animales, en cuyo documento se hará constar necesariamente que durante las *seis semanas* anteriores á la fecha de su expedición no ha reinado en el sitio de procedencia enfermedad alguna contagiosa entre las reses de la especie ó especies presentadas á la importación.

»Dicho certificado ha de hacerse valer, ante quien corresponda, en el improrrogable término de *tres dias*.

»Art. 197 El Ministro de la Gobernación de acuerdo con el Director general de Sanidad, se reserva el derecho de adoptar, respecto de los animales presentados á la importación y susceptibles de comunicar alguna enfermedad contagiosa, todas las medidas sanitarias que considere más convenientes para conjurar dicho peligro, desde la de impedir la *circulación* del ganado sospechoso ó enfermo durante la *cuarentena* que se les imponga. según los casos, hasta la de prohibir en absoluto su entrada en territorio español, ó bien la de ordenar el *sacrificio* ó *matanza* de dicho ganado, especialmente en las fronteras, sin que en tal caso tengan derecho los importadores á indemnización de ningún género.

»Así mismo se desinfectarán cuidadosamente ó se quemarán, si se juzga preciso, los objetos procedentes de los animales y aquellos otros que puedan servir de vehículo á los gérmenes contagiosos.

»Art. 198. Todos los animales que de España se exporten al extranjero, por mar ó por tierra serán objeto de una visita sanitaria escrupulosa.

»Los derechos que se señalen por dicha visita serán de cuenta de los exportadores. El dia y hora en que debe efectuarse el reconocimiento sanitario lo determinarán las autoridades respectivas de acuerdo con el Inspector Veterinario.

»Art. 199. Los exportadores podrán exigir del Inspector Veterinario certificado de origen y de sanidad referente á los animales que presenten á la exportación. En él se hará constar la *especie, número y reseña* de los mismos.

»Este documento irá legalizado en el V° B° del Cónsul ó Agente consular extranjero correspondiente, ó bien con el de la autoridad local del sitio de procedencia.

Art. 200 Cuando el Inspector veterinario compruebe en los animales presentados á la exportación la existencia de alguna enfermedad contagiosa, en modo alguno expedirá el certificado á que se refiere el artículo anterior, no ya sólo respecto de los animales enfermos y sospechosos, sino tampoco el de los demás de la misma especie ó especie diferente que hayan estado expuestos al contagio, adoptando en este caso las medidas sanitarias que reclame la índole del padecimiento.

Art. 201. Si la exportación se hace por mar ó por las líneas ferroviarias, el Inspector Veterinario examinará previamente con el mayor cuidado la parte de la embarcación ó el wagon ó wagones destinados á conducir los animales, disponiendo su limpieza y desinfección siempre que lo juzgue necesario.

»Todos los útiles empleados para facilitar el embarque ó traslado de los animales se limpiarán y desinfectarán inmediatamente después de verificado aquel.» (2)

(2) Las dudas que nos sugieren no las hacemos hasta conocer el Reglamento que será esperado y tarde ó nunca llegado, como sucede con harta frecuencia.

(Nota del Director)

# UNA OPINION.

*Ante la consideración de nuestros estimados colegas.*

A siglo nuevo, costumbres nuevas.

Nos sugiere esta frase de suyo cierta y antigua el ver que con bastante frecuencia se lamenta la prensa, y muy particularmente la de Veterinaria, de los suscriptores morosos, y de lo que es mucho peor, los muchos que hay que leen los periódicos, se apropian de las obras, y apremian constantemente á las empresas periodísticas con sus timos, la falta de cariño á sus compañeros, y con el desprecio por muchos sujetos del contínuo estudio, de las iniciativas á diario, y las reformas que por medio de la prensa se obtienen.

No se puede dudar que la prensa en las sociedades modernas, es un tercer poder con la fuerza de la palanca de primer orden, para mover todo obstáculo ya sea material ó de orden superior y moral, y sin ella sería locura querer progresar en la política, en las artes, en la industria y en las ciencias. Ella corrige los defectos sociales, lleva la ciencia y el descubrimiento en sus hojas, y pone en comunicación perfecta, la ciencia de un polo á otro, y por ella se sabe el adelanto que existe en el mundo; corrige las pasiones, modera los ímpetus, moraliza al ciudadano, le proporciona bienes; el digno y honrado se vé defendido; al inmoral se le tilda y al intruso ó delincuente se le fustiga, ó se le denuncia ante las autoridades para que le sea aplicado el correctivo del Código.

A los Gobiernos se les excita á que prosigan un camino de progreso científico, de moral recta, ó de política adecuada; y todas estas grandes concepciones, las mueve la prensa como la máquina hidráulica mueve la turbina con varios elementos de trabajo, y sin embargo, algunos señores con desprestigio de la ciencia que cultivan, son el tornillo que aprieta constantemente la vida de esta nobilísima prensa, que podemos llamar legítima institución. ¿No habría medios de dar á conocer estos parásitos que se alimentan de la vida de sus compañeros, y matan el pensamiento que tan noblemente trata de lucubrar la ciencia, de dar prestigio al profesor, y ponerle en mejores condiciones económicas? Nosotros creemos que sí.

*A siglo nuevo, costumbves nuevas*; decimos en el apotegma al comenzar el artículo. La osadía de tales indivíduos, es fácil evitarla si entre los colegas hay buen deseo, recta intención y dignidad suficiente, para contrarrestar tamaños abusos. La prensa no puede ni debe continuar con las alharacas de tales chupócteros. Pongámonos de acuerdo para eliminar el mal profesor, de entre el conjunto de profesores buenos, que reciben éstos un daño tan grande, como los directores de la prensa. Tendremos entonces las suscripciones saneadas, y podremos en beneficio de las clases, hacer reformas beneficiosas para ellos, si con una terapéutica bien meditada, logramos curar ese cáncer que va haciéndose incurable.

Pongámonos en comunicación todos los directores, y con el secreto consiguiente, remitámonos la lista de malos pagadores para que anotados en los libros de las respectivas Administraciones, sepamos y conozcamos tanto ser mezquino, como hay en el campo profesional.

No evita esto, que aquellos que en nuestros libros aparezcan en descubierto, puedan pasar á ser suscriptores de otro con prévio pago, pero avisado el Director de las costumbres de tales individuos, y anotados correspondientemente, puedan evitar el fracaso al renovar la suscripción, dándoles una prórroga de un mes para que lo verifiquen, y de no hacerlo así, retirarles el envío del periódico. Es el medio de curar radicalmente el cáncer que devora á la prensa.

Nosotros tenemos dicho repetidas veces, que aquellos de nuestros compañeros, que por cualquiera circunstancia, que no quiero analizar, no pudieran verificar los pagos ni de periódico ni de obra, estamos dispuestos á remitir gratis las entregas ó hasta cuando mejore su posición, siempre que nos hablen con la franqueza de comprofesores y hermanos; pero pasar por engañados por la estulticia y mala fé de algunos pocos, sería suponernos de tan poca previsión, que nos igualarán á los individuos á quienes nos referimos. La clase honrada y que comprende los sacrificios de dinero, de inteligencia y de sinsabores que pasa el escritor, agradecerán nuestro desenfado, para castigar como se merece, esta conducta vituperable de los malos compañeros, por más que en nuestras listas conozcamos pocos que no pagan.

EL DIRECTOR.

## GACETILLAS

**Defunción.**—Ha fallecido Doña Francisca Lafuente Alonso el dia 6 de Diciembre, á los 75 años de edad, después de recibir los auxilios espirituales y la bendición apostólica, en la ciudad de León.

Sus desconsolados hijos é hijo político D. Dámaso Gutiérrez, redactor de esta revista y amigo nuestro, se hallan bajo el peso abrumador de tan sensible desgracia.

Nosotros nos asociamos al duelo y le recomendamos la resignación cristiana que es la única que en tales casos puede hacer sobrellevar tan rudo golpe que asesta la inestable fortuna de la vida.

D. E. P.

**Un traslado.**—Ha sido trasladado por concurso, el sabio Cirujano y Director de la Escuela de León Sr. Núñez No dudamos que es una pérdida para la Escuela de León y una adquisición importante para la de Zaragoza, este traslado, verificado á petición del interesado, por convenir así á su adorada familia.

Deseamos á este ilustre veterano de la ciencia, toda clase de felicidades al lado de otro querido amigo nuestro y Director de la de Zaragoza cuyo nombre es tan conocido.

**Nos alegramos.**—El Director de «La Gaceta de Medicina Veterinaria» ha recobrado la salud perdida, para poder continuar la obra de reformas que con tanto ahinco persigue.

**Cambio de estado.**—Por un descuido de imprenta se omitió el nombre de nuestro estimado compañero D. Marcos López que fué el que tomó estado con la Señorita Manuela Vicente Martín, y que recientemente se encuentra desempeñando el partido de Veterinario en Calatañazor (Soria). Sirva de esclarecimiento á la gacetilla del número pasado con el mismo epígrafe «Cambio de estado.»

**Niño al cielo.**—Ha muerto un sobrinito del ilustrado Director y propietario de «La Crónica Mercantil» en la mañana del dia 28.

Acompañamos en su justo dolor á su Sr. abuelo, padre, tíos y demás parientes.

**Buen profesor.**—Según tenemos entendido, el jóven profesor veterinario que tantos lauros ha alcanzado en la Escuela de Veterinaria de Santiago, D. Manuel García y Garcia, piensa dar principio con el siglo en su honrosa profesión de Veterinario en el pueblo de su naturaleza Villalón (Valladolid), donde le esperan triunfos y renombre en la difícil ciencia de curar los animales domésticos, elementos tan necesarios á la agricultura y riqueza del país.

El ilustrado pueblo de Villalón sabrá apreciar el mérito de una inteligencia privilegiada, que debido á ella ha podido cursar en dos años cuatro, con notas de sobresaliente, el aventajado joven; y es de esparar que sus convecinos le presten apoyo y la consideración necesaria y que es de justicia.

**Lean con detención.**—Imposibilitados como nos vemos de dar el mérito á los artículos de nuestros inteligentes redactores y colaboradores, por razones fáciles de comprender, encargamos á nuestros lectores se fijen en el artículo de D. José Rodríguez, tan galano en la forma como razonable en el fondo.

## *SEÑORES*

**que se hallan conformes con el aumento de dos entregas y pago de ellas.**

D. Pedro García y García.
D. Joaquín Sánchez.
D. Ignacio Martín y Pérez.
D. Bernardino Romero Anticipo pagado.
D. Pedro Guerra. Anticipo pagado.
D. Juan Torres Anticipo pagado.
D. Vicente Sebastián y Morán. Anticipo pagado.
D. Santiago Bueno.
D. José Lastres Canosa.
D Víctor Cutiérrez Gómez.
D. Cipriano Blanes.

D. Ciriaco López. Deja pagado para aumento de entregas 3 pesetas. El pago amigo D. Ciriaco para el aumento de entregas es de 6 pesetas. V. remitirá en su debido tiempo las otras 3.

Total 90.

## CORRESPONDENCIA

D. Santiago Bruno, paga hasta fin de Mayo del 900.

D. Pedro Guerra, paga hasta fin de Junio del 900.

Imprenta de Julián Torés.